

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

2.12.19

B/800

POSTALIA 12501



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Chitré, 17 de diciembre de 2019

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), ante mí, **LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS**, mujer, mayor de edad, panameña, casada, portadora de la cédula de identidad personal número seis-ochenta y dos-cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), **NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, compareció personalmente el señor **CARLOS ALBERTO CORRALES CORRO**, varón de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal (C.I.P.) número seis-setenta y nueve-ochocientos dieciocho (6-79-818); en calidad de representante legal (poder otorgado) de **IMPORT&EXPORT INTEROCEÁNICA, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá), registrada en (Mercantil) Folio número uno cinco cinco seis seis uno cero cuatro nueve (155661049), con domicilio avenida Pérez, distrito de Parita, provincia de Herrera, Republica de Panamá, teléfono quinientos siete (507) seis dos cero cero-ocho ocho cinco ocho (6200-8858), Email ccorrales_2301@hotmail.com, actuando en calidad de promotora del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y PLANTA PROCESADORA DE MARISCOS**, a desarrollarse en la Finca número veintidós mil quinientos nueve (22509), Código de ubicación seis mil cuatrocientos uno (6401), ubicada en el distrito de Parita, provincia de Herrera; me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo once (11) del Título IV de la Ley número cuarenta y

3
1 uno (41) de primero (1ero.) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). ----- Leída
2 como fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **EMIGDIO ESPINO ESPINO**,
3 varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número siete-noventa y tres-dos mil sesenta y
4 dos (7-93-2062) y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad,
5 soltero, cedulado número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-
6 239), ambos vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el
7 cargo, todos la encontraron conforme y le impartieron su aprobación y la firman por ante mí, la
8 Notaria que doy fe.

9
10
11 CARLOS ALBERTO CORRALES CORRO
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EMIGDIO ESPINO ESPINO.-

ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO.-

LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS
NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA